OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ATICCO 2024 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.854.827-7

Entre los suscritos, **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) – ICBF 1743,** con **NIT. 830.053.105-3**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, actuando a través de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A**., en su calidad de vocera y administradora, representada legalmente por **CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.094.919.534**, en su condición de Vicepresidente de Contratación Derivada, debidamente autorizado para la suscripción del presente documento de conformidad con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, y quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO ATICCO 2024,** identificado con NIT. **901.854.827-7**, y representado legalmente por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO**, identificado con C.C. No. 19.399.373; quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024)** adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El doce (12) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) 1743 - ICBF,** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.,** y el **CONSORCIO ATICCO 2024,** celebraron el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024),** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y/O ADECUACIONES REQUERIDAS Y PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LA PRIMERA FASE DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**

2. De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de este se pactó en los siguientes términos:

*"**CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **OCHO (08) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.*

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo determinado para cada componente será el siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	*PLAZO DE EJECUCIÓN*	*PLAZO TOTAL*
COMPONENTE I. INTERVENTORÍA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	*TRES (3) MESES*	*OCHO (08) MESES (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)*
COMPONENTE II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR Y CIERRE CONTRACTUAL	*CINCO (05) MESES*	

(…)"

3. De conformidad **con la CLÁUSULA QUINTA. - VALOR del CONTRATO**, el valor de este se pactó en los siguientes términos:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del presente* ***CONTRATO*** *es por la suma de* ***CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($110.603.670,00) M/CTE.,*** *incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica, presentada por* ***EL CONTRATISTA*** *dentro de la Convocatoria* ***PAF-ICBF-I-052-2024.***

El plazo determinado para cada componente será el siguiente:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
Componente I	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	$32.687.669,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ATICCO 2024 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.854.827-7

Componente II	INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA Y CIERRE CONTRACTUAL	$77.916.001,00
TOTAL	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	**$110.603.670,00**

(…)"

4. Conforme con el principio de autonomía de la voluntad, las partes del **CONTRATO**, de común acuerdo han suscrito los siguientes documentos contractuales:

DOCUMENTO	SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO GLOBAL	20/09/2024	Se suscribió acta de inicio global del **CONTRATO** estableciendo como fecha de terminación el veinte (20) de mayo de dos mil veinticinco (2025).
ACTA DE INICIO ETAPA No. 1	20/09/2024	Se suscribió acta de inicio etapa No. 1 del **CONTRATO** estableciendo como fecha de terminación el día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA No. 1	20/12/2024	Se suscribió acta de terminación de la etapa No. 1.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA No. 1	28/01/2025	Se suscribió acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa No. 1.
ACTA DE INICIO ETAPA No. 2	25/03/2025	Se suscribió acta de inicio etapa No. 2 del **CONTRATO** estableciendo como fecha de terminación el día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticinco (2025).

5. El día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el contratista **CONSORCIO K2K** del Contrato de obra No. 68573-001-2024 (PAF-ICBF-O-056-2024) mediante oficio K2K- 41, solicitó adición y prórroga en los siguientes términos:

" *(…)*

Con base en el análisis financiero y técnico adjunto, solicitamos una adición presupuestal de Cuatrocientos ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos con treinta y nueve con noventa centavos ($ 408.245.412,39).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

Además, se solicita una prórroga de dos (2) meses, teniendo en cuenta que con la adición solicitada se amplía el alcance del contrato con el objetivo de dejar cien por ciento operativa la infraestructura. Durante el desarrollo de la fase I, se evidenciaron e incorporaron nuevos trabajos que no fueron contemplados inicialmente, lo que ha generado la necesidad de esta solicitud. La prórroga solicitada permitirá asegurar que la obra se complete de acuerdo con los estándares acordados, manteniendo la calidad y seguridad que se requiere.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la fase I se encuentra aprobada por la interventoría del presente contrato. Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional que permita dar curso a esta solicitud. Agradecemos de antemano su gestión para continuar desarrollando este importante contrato en beneficio de la comunidad atendida por el ICBF."

6. Por su parte, **LA INTERVENTORÍA, CONSORCIO ATTICO 2024,** a través de oficio **No. ER-I-2024-30** de fecha veintitrés (23) de marzo de dos mil veinticinco (2025) emitió aval a la solicitud del contratista de obra y solicito prórroga y adición, en el siguiente sentido:

"Como interventores del contrato PAF-ICBF-O-056-2024, emitimos concepto respecto a la solicitud realizada por el contratista en el oficio K2K-41, mediante el cual se requiere adición presupuestal y prórroga para el contrato de obra No. 68573-001-2024 (PAF-ICBF-O-056-2024).

Una vez analizada la solicitud, que incluye una adición presupuestal de $ 408.245.412,39 y una prórroga de 2 meses, consideramos que la ampliación del alcance del contrato generada por las necesidades manifiestas del ICBF, es necesaria para garantizar el correcto funcionamiento de la Unidad Aplicativa El Redentor.

El análisis económico realizado evidencia un sobrecosto respecto a las actividades inicialmente establecidas en contrato, sin embargo y dado que el l ICBF manifestó unas nuevas necesidades para el efectivo funcionamiento del proyecto, la interventoría considera que se deben tener en cuenta y aprobar estas obras adicionales, en consecuencia, avala y aprueba la adición y prórroga solicitadas para garantizar la ejecución adecuada del objeto contractual.

De otro lado y de acuerdo con la propuesta económica de interventoría presentada en el proceso para la segunda etapa del contrato No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024) en donde quedaron establecidos 3 meses de interventoría de obra y 2 meses para la liquidación del contrato, presentamos la propuesta de adición del contrato de interventoría para los dos meses de prórroga así:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ATICCO 2024 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.854.827-7

B. COMPONENTE 2: INTERVENTORIA DE OBRA (dos meses de mayor permanencia)							
PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M. %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoria	1	$ 7.500.000	25%	220%	$ 4.125.000	2	$ 8.250.000
Residente de Interventoria	1	$ 5.000.000	100%	220%	$ 11.000.000	2	$ 22.000.000
Especialista Estructural	1	$ 6.000.000	3%	220%	$ 396.000	2	$ 792.000
Profesional Ambiental	1	$ 3.500.000	3%	220%	$ 231.000	2	$ 462.000
Especialista Geotecnia	1	$ 4.000.000	3%	220%	$ 264.000	2	$ 528.000
Especialista Electrico	1	$ 4.000.000	3%	220%	$ 264.000	2	$ 528.000
Especialista de Intercomunicaciones, voz y	1	$ 4.000.000	3%	220%	$ 264.000	2	$ 528.000
Profesional de Programacion y presupuesto	1	$ 3.500.000	3%	220%	$ 231.000	2	$ 462.000
Profesional Social	1	$ 3.500.000	3%	220%	$ 231.000	2	$ 462.000
Profesional Seguridad Industrial	1	$ 3.500.000	10%	220%	$ 770.000	2	$ 1.540.000
Ingeniero auxiliar y/o profesional de apoyo	1	$ 2.000.000	5%	220%	$ 220.000	2	$ 440.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							$ 35.992.000
PERSONAL TECNICO							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	% DEDICACION	F.M. %	VALOR MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Topografo	1	$ 2.000.000	3%	220%	$ 132.000		$ -
Cadenero	1	$ 1.250.000	3%	220%	$ 82.500		$ -
Secretaria	1	$ 1.500.000	3%	220%	$ 99.000	2	$ 198.000
Mensajero	1	$ 1.400.000	3%	220%	$ 92.400	2	$ 184.800
Contador	1	$ 2.000.000	3%	220%	$ 132.000	2	$ 264.000
Asesor juridico	1	$ 2.000.000	3%	220%	$ 132.000	2	$ 264.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (2)							$ 910.800
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS	UNIDAD		CANTIDAD		VR. UNITARIO		TOTAL
Informes	GL		1		$ 1.806.666		$ 1.806.666
Comunicaciones	1		2		$ 100.000		$ 200.000
Ensayos de laboratorio	1		1				$ -
Mensajeria	1		2		$ 200.000		$ 400.000
Vehiculo y transporte	1		2		$ 500.000		$ 1.000.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$ 3.406.666
RESUMEN GENERAL							
COSTO TOTAL (1+2+3)							$ 40.309.466
IVA 19%							$ 7.658.799
VALOR TOTAL ETAPA II INTERVENTORIA DE OBRA (A)							$ 47.968.265

Página 1

De lo anterior y teniendo en cuenta como se manifestó anteriormente se requiere adicionar en 2 meses la ejecución de la obra, la interventoría solicita la aprobación de la mayor permanencia durante este tiempo, dando como resultado de acuerdo con la propuesta económica original, un costo de $ 47.968.265" [sic]

7. La **SUPERVISIÓN** del **CONTRATO**, mediante documento denominado "**CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN DE INTERVENTORÍA"** de fecha trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025), emitió concepto señalando lo siguiente:

"(…)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

En tal sentido, atendiendo la necesidad de cumplir correctamente el objeto del contrato de obra No. 68573-001-2024 (PAFICBF-O-056-2024), contando con el previo aval y aprobación del interventor, como supervisión técnica designada por Findeter para el contrato de interventoría No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), recomiendo dar trámite a lo siguiente:

- *Prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición para el contrato de obra No. 68573-001-2024 (PAFICBF-O-056-2024), por valor de $ 408.245.412,39, con cargo al Patrimonio Autónomo.*

- *Prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición para el contrato de interventoría No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024) por valor de $ 47.968.265, con cargo al Patrimonio Autónomo.*

La adición solicitada al contrato de interventoría será asumida por el contrato interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito con el ICBF. Cabe señalar que la presente solicitud ha sido informada al ICBF en el marco de los comités de seguimiento semanales del precitado contrato interadministrativo.

En concordancia con lo anterior, se adjuntan los documentos de soporte para la adición y prórroga del contrato de obra e interventoría para la construcción y puesta en funcionamiento del proyecto denominado la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y la ejecución de las obras y/o adecuaciones requeridas y priorizadas por el ICBF para la primera fase de la unidad aplicativa el Redentor, en la cuidad de Bogotá D.C. [sic]

8. Mediante **ACTA No. 65, EL COMITÉ FIDUCIARIO ORDINARIO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF)**, en sesión virtual celebrada del veinte (20) al veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025), aprobó e instruyó a la Fiduciaria lo siguiente:

"Prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición para el contrato de interventoría No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024) por valor de $ 47.968.265, con cargo al Patrimonio Autónomo."

9. De conformidad con la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - MODIFICACIONES CONTRACTUALES**, se establece lo siguiente:

"CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. – MODIFICACIONES CONTRACTUALES: *El presente CONTRATO podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo*

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

mutuo entre las partes. (…)"

10. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024)**, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO,** por el término de **DOS (2) MESES**, contados a partir del veintiséis (26) de junio de dos mil veinticinco (2025), hasta el veintiséis (26) de agosto del dos mil veinticinco (2025).

En consecuencia, la **CLAUSULA TERCERA** del **CONTRATO** quedará de la siguiente manera:

***"CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio.*

El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo determinado para cada componente será el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES	***PLAZO DE EJECUCIÓN***	***PLAZO TOTAL***
COMPONENTE I. INTERVENTORÍA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*)	*TRES (3) MESES*	*DIEZ (10) MESES (INCLUYE DOS (2) MESES DE CIERRE CONTRACTUAL)*
COMPONENTE II. INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD APLICATIVA EL REDENTOR Y CIERRE CONTRACTUAL	*SIETE (07) MESES*	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ATICCO 2024 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.854.827-7

CLÁUSULA SEGUNDA. – ADICIONAR al valor del **CONTRATO** la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 47.968.265) M/CTE.** Para la celebración del presente **OTROSÍ No. 1,** existe disponibilidad de recursos, de acuerdo con el CDR No. 57 de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025) expedido por la Dirección de Asuntos Fiduciarios de Findeter.

En consecuencia, la CLÁUSULA QUINTA del Contrato quedará de la siguiente manera:

"CLAÚSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($158.571.935,00) M/CTE.,** incluido IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del contrato, de acuerdo con la oferta económica, presentada por **EL CONTRATISTA** dentro de la Convocatoria **PAF-ICBF-I-052-2024.**

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
Componente I	INTERVENTORÍA A LA ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	$32.687.669,00
Componente II	INTERVENTORIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA Y CIERRE CONTRACTUAL	$125.884.266
TOTAL	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$158.571.935,00

CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS: El contratista se compromete a actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con las condiciones establecidas en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** del **CONTRATO** y de informar a la aseguradora del presente **OTROSÍ No. 1**. Dichas garantías deberán ser allegadas a Fiduprevisora S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) 1743 – ICBF,** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER (PAF) – 1743 ICBF, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y EL CONSORCIO ATICCO 2024 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.854.827-7

recepción del presente documento, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ No. 1**.

CLÁUSULA QUINTA. – PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior, se suscribe el día veintidós (22) de mayo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

LA CONTRATANTE,

Christian Ramiro Fandiño Riveros
Firmado digitalmente por Christian Ramiro Fandiño Riveros

CHRISTIAN RAMIRO FANDIÑO RIVEROS
VICEPRESIDENTE DE CONTRATACIÓN DERIVADA
Representante legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora
PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) 1743 DE 2017 ICBF

EL CONTRATISTA,

ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Representante legal
CONSORCIO ATICCO 2024
NIT. 901.854.827-7

Nota 1: Firma Christian Ramiro Fandiño Riveros, en calidad de vicepresidente de Contratación Derivada y Representante Legal de Fiduprevisora S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución 015 de 2022, emitida por el presidente de Fiduprevisora S.A.; y de conformidad con la autorización de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia comunicada el 01 de noviembre de 2024.
Nota 2: El OTROSÍ No. 01 al Contrato de Interventoría No. 68573-002-2024 (PAF-ICBF-I-052-2024), se suscribe conforme al concepto previo por parte del SUPERVISOR y aprobación del Comité Fiduciario, Acta No. 65 Del 20 al 22 de mayo de 2025 del Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017, dando alcance al Manual Operativo del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)1743 DE 2017 ICBF**.

Elaboró: Manuel De Jesus Palma Ramírez – Profesional Jurídico P.A. FINDETER.
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalle - – Líder Proceso UGJ P.A. FINDETER
Revisó: Lina María Vera Sánchez – Abogada VCD

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C. Calle 72 No 10 - 03, Tel. (601) 756 6633 | **Barranquilla** (605) 385 4010 | **Bucaramanga** (607) 697 1687 **Ext:** 6900 | **Cali** (602) 485 5036 | **Cartagena** (605) 693 1611 | **Ibagué** (608) 277 0439 | **Medellín** (604) 340 0937 | **Popayán** (602) 837 3367 | **Rioacha** (605) 729 5328 **Villavicencio** (608) 683 3751
Línea gratuita nacional 01 8000 180510

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148 - 5
Línea gratuita nacional 018000 180510
PBX (601) 756 6633
Peticiones o solicitudes:
www.fiduprevisora.com.co/solicitudes-quejas-y-reclamos/

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO. EL FIDEICOMITENTE manifiesta que LA FIDUCIARIA lo ha enterado ampliamente de la existencia del Defensor del Consumidor Financiero de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.; que conoce quien ostenta ese cargo en LA FIDUCIARIA; que conoce las funciones y obligaciones la figura del Defensor del Consumidor Financiero, y que se le ha suministrado información relacionada con los derechos que como cliente tiene para acudir directamente al Defensor del Consumidor Financiero con el fin de que sean resueltas sus peticiones, quejas y reclamos en los términos establecidos en la Ley, sus Decretos Reglamentarios y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. Los datos del Defensor del Consumidor Financiero son: Principal: JOSÉ FEDERICO USTARIZ GÓNZALEZ. Correo: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com. Dirección: Carrera 11A No. 96-51 oficina 203 Edificio Oficity de la ciudad de Bogotá. Teléfonos: (601) 610 8161 - (601) 610 8164. Fax: (601) 610 8161 Ext: 500 o (601) 610 8164.